

RESOLUCIÓN

0295

NEUQUÉN,

08 MAY 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 963-M-2023 y la Resolución N° 152/2023 de fecha 06 de marzo de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 152/2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE CALLES REPAVIMENTADAS**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$92.005.945,00)** a febrero de 2023, un plazo de ejecución de 60 días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 05/2023; fijándose el día 22 de marzo de 2023 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **BECHA S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 99.896.750.00) a marzo de 2023;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **BECHA S.A.**, no presenta errores ni desviación, resultando un 2,34% superior al Presupuesto Oficial de la obra actualizado al mes de marzo/2023;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 05/2023 en la suma de \$99.896.750,00 a favor de la empresa **BECHA S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°118/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N°158/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2023, en la imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.7.1-6.01.1058 y 2.CI.1-1.7.1-6.13.1058, y que al no contar con crédito suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

  
Cpa. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0295 - 23

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 789/2023, informa que no cuenta con crédito suficiente y se plantea una adecuación presupuestaria y que la fuente de financiamiento para la presente adecuación será de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) y FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 167/23 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra "DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE CALLES REPAVIMENTADAS";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2021 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PAVIMENTACION Bº CANAL V Y VALENTINA NORTE URBANA	Fondo Obras Productivas	18,434,938
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>18,434,938</b>

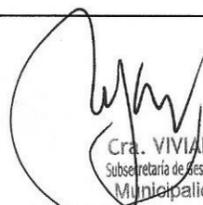
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	<b>18,434,938</b>
--------	----------------------------------	-------------------

<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$18,434,938</b>
----------------------	---------------------

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	Fondo Obras Productivas	18,434,938
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>18,434,938</b>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	18,434,938
--------	----------------------------------	------------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$18,434,938</b>
-----------------------	---------------------

  
 Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
 Municipalidad de Neuquén

0295 - 23

**Artículo 2º) ADJUDÍCASE** el Concurso de Precios OE N° 05/2023 para la ejecución de la obra "**DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE CALLES REPAVIMENTADAS**" a favor de la empresa **BECHA S.A.** en la suma de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$99.896.750,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60)** días corridos.

**Artículo 3º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.725/726 del Expediente OE N° 963-M-2023.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 2º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

**Artículo 5º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 6º):** A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese el presente decreto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza 1431.

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA BEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén